

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código
		Versión: Borrador
	ACTA DE TERMINACIÓN	Fecha de aprobación: Enero 03/2022
		Página 1 de 1

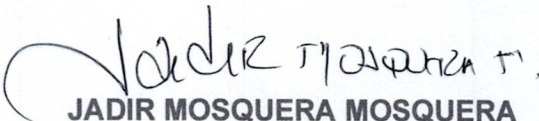
A los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), nos reunimos: **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en Carepa Antioquia e identificado con cédula de ciudadanía número 4.808.313, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Carepa, Antioquia con NIT. 890.985.316-8, en su calidad de alcalde, **JADIR MOSQUERA MOSQUERA** mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 71.254.117 en calidad de supervisor, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** y la señora **ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.028.019.375 de Apartadó Antioquia, en calidad de Representante Legal de **URASER JHON S.A.S.** con NIT. 900.604.880-2, que para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente acuerdo de terminación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se encuentra suscrito al contrato de suministro **Nro. MC-023-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE HIGIENE Y KIT DE BIENESTAR PERSONAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE CAREPA."** y con una vigencia de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) días**, a partir desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato de suministro. **3)** Que una de las formas previstas para la terminación del contrato de suministro, es el mutuo acuerdo. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos: **PRIMERO:** Dar por terminado de común acuerdo, al contrato de suministro **Nro. MC-023-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE HIGIENE Y KIT DE BIENESTAR PERSONAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE CAREPA."** a partir de los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026. **SEGUNDO:** El contrato de suministro, se liquidará de mutuo acuerdo, en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo. **TERCERO.** El presente acuerdo se firma hoy a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), en dos ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación, una vez leída y aprobada.

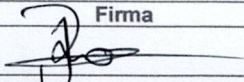
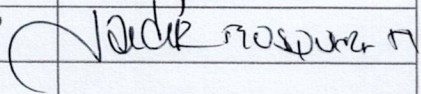
POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


AGAPITO MURILLO PALACIOS
ALCALDE

ANGGIE ALVAREZ
ANGGIE CAROLINA ALVAREZ MOSQUERA
R/L URASER JHON S.A.S


JADIR MOSQUERA MOSQUERA
Supervisor

FUNCION	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Rocio Correa B.	Asesor Jurídico Gobierno	
Revisó	Jadir Mosquera Mosquera	Secretario de Gobierno	
Revisó Aprobó	Jonatan Rocha Chavarría	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			